

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4428
CELEBRADA EL MARTES 23 DE MARZO DE 1999
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4435 DEL MARTES 20 DE ABRIL DE 1999



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4421	2
2. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	5
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	9
5. <u>REGLAMENTOS</u> Reforma al Reglamento General de Oficinas Administrativas. En consulta	10
6. <u>AGENDA</u> Se pospone análisis de asunto.....	15

Acta de la sesión ordinaria **4428** celebrada por el Consejo Universitario el día martes 23 de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; M.L. Oscar Montanaro, Sedes Regionales, Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; señorita Vania Solano Laclé, Sector Estudiantil, y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, señorita Vania Solano Laclé, M.L., Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

Ausentes con excusa: M. Gilbert Muñoz y José María Villalta.

ARTICULO 1

EL ING. ROBERTO TREJOS, Director del Consejo Universitario somete a discusión, para su ratificación, el acta de la sesión No. 4421.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los miembros aportan, para incorporarlas en el documento final.

El señor Director somete a votación la ratificación del acta de la sesión No. 4421, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, M.L. Oscar Montanaro, Dr. William Brenes, Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión No. 4421.

ARTÍCULO 2

El señor Rector se refiere al siguiente asunto:

a) Demanda insatisfecha en determinados cursos.

Indica que hay una demanda insatisfecha en el Laboratorio de Química General 1, que en el curso

de Teoría de Química General 1, no existe, pues más bien cuentan con siete cupos sobrantes. En el Laboratorio hay una demanda insatisfecha de 356 estudiantes, la cual se divide en seis grupos de horarios vespertino y nocturno. Desde que se tuvo conocimiento de esta situación, se ha estado trabajando para resolverla.

Antes de la matrícula, únicamente se tenía una nota del Director de la Escuela de Química, previendo que eso iba a ocurrir; pero después no se supo nada al respecto, hasta que se hizo el comentario en el seno de este Consejo. Casualmente, el día anterior, le habían hecho un comentario al Dr. Luis Camacho, Vicerrector de Docencia en ese mismo sentido. El Dr. Camacho se presentó en la Escuela de Química, para ver qué se podía hacer; pero en ese momento, por razones técnicas y de organización, no había manera posible de suplir dicha demanda. Se ofrecieron los recursos, la posibilidad de nombrar horas asistentes, entre otras cosas, pero, aún así, no era posible satisfacer la demanda.

Actualmente, se está trabajando con la Escuela de Química, para ver si se encuentra alguna posibilidad de solución. En su mayoría, según le indicó el señor Vicerrector de Docencia, esas demandas corresponden a estudiantes repitentes, lo que hace la situación aún más compleja.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. indica que no sabe si existe el informe para otros cursos. Ayer, por ejemplo, un estudiante de primer ingreso de la Escuela de Arquitectura, le dijo que sólo había podido matricular los Estudios Generales y Matemáticas de Ingreso. Es cierto que a estas horas es muy difícil establecer cambios; pero si se sabe cuál es el cupo en cada Escuela y qué es lo que tienen que llevar los estudiantes en su primer año, más los repitentes, cree que no sería difícil planificar con mayor cuidado, y evitar así que se dé esa tercera barrera. O sea, se tiene la barrera del examen de admisión, la de ingreso a carrera, y ahora se estaría agregando la del cupo en los cursos básicos.

Aunque este ha sido un problema de toda la vida, considera que sí es posible una mejor planificación. Actualmente se sabe cuáles son los cupos específicos en cada carrera y cuánta gente va a entrar, por lo que se puede saber también cuántos cupos van a requerirse para los diferentes cursos. Agrega que tal vez para el segundo semestre, y sobre todo, para el año entrante, pueda planificarse con mayor tiempo y evitar que se dé, o bien, se reduzca al máximo esta barrera, ya que es imposible evitarla.

El DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que él presentó el caso que le pareció más complejo, porque hay un informe de la Institución, curso por curso, gigantesco, en cuanto a demanda insatisfecha. En Matemáticas todavía se encuentra mucha demanda insatisfecha de cinco o diez personas; pero una demanda insatisfecha de 356 estudiantes, es un problema mayúsculo.

Está de acuerdo en que debe haber una mayor planificación, y en el caso de los Laboratorios de Química, casi que una reformulación de las estrategias actuales, para atender a los estudiantes en esos cursos. Personalmente le solicitó a la Licda. Emilia Piñeres, quien ha sido profesora de Química General durante varios años, que desde la Rectoría donde colabora tiempo completo, trate de buscar una solución a esos problemas.

Es bastante difícil la planificación frente a las variaciones que se dan de repitentes, los cuales tienen un comportamiento muy aleatorio. A veces se vuelve muy difícil enfrentar estos problemas de cupo no satisfechos, por el aumento desproporcionado de los repitentes, porque al tener éstos bajos promedios, entran en las matrículas tardíamente, cuando la mayoría de los cupos están saturados.

Agrega que en este semestre se tuvo mucho éxito con un curso de verano de Química General 2, organizado con mucho cuidado para repitentes fundamentalmente, lo cual ya se ha hecho en el pasado. Resultó muy interesante conocer las diferencias de promoción de los cursos normales de química, que andan por ahí del 50 por ciento. Son cursos de difícil promoción, pero no como los que ya se conocían en el pasado, que tenían una promoción menor al 20 por ciento. Los dos casos que vio más recientes andaban entre un 42 y un 59 por ciento de promoción, en dos semestres diferentes. Se organizó este curso de verano, y la promoción fue cerca del 80 por ciento.

El Centro de Evaluación Académica está realizando un estudio, para tratar de entender a qué se debe esa diferencia tan fuerte de promoción en los cursos de verano. La primera respuesta que podría darse, es que realmente los cursos de Química no son imposibles de aprobar -como lo pone de manifiesto el curso de verano-, y eso es lo que está analizando el Centro de Evaluación Académica. Lo que ocurre es que, si sólo se lleva un curso de verano, al estudiante le es posible planificar su tiempo y centrar toda su atención en esa única materia.

Lo anterior demuestra que deben de haber problemas de enfoque del estudiante y también del profesorado, durante las sesiones normales, con

respecto a los cursos. Espera que con la evaluación que se haga de este curso de verano, puedan contar con mayor información, para mejorar la promoción en los cursos normales y darles mayor validez.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. recuerda que el Dr. Estrada ha mencionado varias veces su preocupación por los cursos de Matemáticas, en el sentido de que podría estarse dando una inflación de los repitentes, para justificar plazas. Piensa que es un argumento que debería estudiarse con mayor profundidad.

El DR. GABRIEL MACAYA recuerda que este Consejo Universitario, hace ya muchos años, aprobó un mecanismo llamado auditoría académica, el cual, hasta el momento, no ha sido empleado. Y, justamente, este tipo de situaciones son las que se prestan, en particular, para estudios de auditoría académica.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. explica que eso existió en el pasado. Hace más de veinte años trabajó en el Centro de Evaluación Académica -que por cierto era muy agresivo en esa época-, y le correspondió participar en la intervención de las Escuelas de Arquitectura, Artes Musicales y Odontología. Se hacía una auditoría a profundidad y se asumía todo tipo de consecuencias, y debería recuperarse.

El DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que en eso están exactamente. Agrega que, sin querer ser alarmista, es un mecanismo muy eficaz que tiene la Administración, y está un poco olvidado. En este momento, para algunas situaciones que consideran conflictivas, le parece necesario aplicarlo y poder entrar a estudiar a fondo problemas de baja promoción, de organización de respuesta, de cupos insatisfechos, entre otros.

El DR. LUIS ESTRADA se refiere a que el Centro de Evaluación Académica hace evaluaciones de todos y cada uno de los cursos. Al menos durante el período durante el cual fue Decano de la Facultad de Ciencias -1992 a 1996- semestre a semestre, enviaban a las autoridades correspondientes, los resultados de la promoción de todos y cada uno de los cursos. Es sumamente interesante y permite detectar históricamente, quiénes son los profesores, con nombres y apellidos, de baja promoción, y cuáles son los cursos de la Universidad, con baja promoción. No son sólo los de matemática, ni en general los de la Facultad de Ciencias. En Economía hay algunos con promoción bajísima y siempre están ligados a los mismos profesores.

Siempre informaba al Consejo Asesor de la Facultad y lo discutían a fondo.

Agrega que debe distinguirse que un curso de química con laboratorio y práctica, tiene características muy distintas a las de un curso de matemática que no tiene laboratorio. De modo que es muy difícil satisfacer la demanda de los cursos con laboratorio, por limitaciones propias. Sí se sabe que hay algunos profesores, como ya lo ha indicado en otras ocasiones, que trabajan también en universidades privadas -según le comentó el doctor Luis Camacho-, con los mismos programas, las mismas hojitas e igual encabezado-, y pasa el 90 por ciento de los estudiantes, y en esta universidad no llega al 20 por ciento.

O sea es necesario realizar estudios a fondo, para ver qué es lo que está sucediendo, pues son realidades muy serias; pero la dificultad más seria es que, sabiendo que tal o cual profesor tiene esas dificultades, no hay mecanismos correctivos. En eso se está fallando y el profesor lo sabe. Y es curioso, además hay profesores que en un semestre determinado tienen una promoción de un 20 por ciento y en otro les pasa del 90 por ciento, lo cual tampoco es natural. O sea, hay factores ocultos que prefiere no mencionar, y hay problemas serios.

Al aumentar la matrícula en la Universidad de Costa Rica, obviamente aumenta la demanda. En la Escuela de Matemática, en particular, son muy conocidos los pleitos de las autoridades con la Vicerrectoría de Docencia en cuanto al número de estudiantes por grupo. Es cierto, y se puede comprobar, que en determinados grupos de cursos masivos, con treinta o cuarenta estudiantes, no llega a la mitad. Además, y también lo ha manifestado, y a estas alturas ya se puede comprobar pues hay suficiente tiempo, comienza la matrícula con cuarenta estudiantes y después de quince días baja a la mitad. No se han podido encontrar medidas correctivas para estas cosas que además cuestan mucho dinero.

Hay que ponerse también un poco del lado de los estudiantes. Se matriculan en todo y creen que van a poder cumplir con la carga académica, pero a los quince días, se dan cuenta de que no es posible. Eso significa que los profesores se quedan y se les debe pagar. O sea, hay una inflación del número de grupos de cursos masivos. En los cursos pequeños más bien el problema es al revés. Esto debe decirse y el Consejo Universitario tiene que estar consciente de que en una Escuela como la de Matemática, por ejemplo, abrir un curso de cuarto semestre para arriba, es casi imposible. Llegar a cinco estudiantes, para cumplir con lo que pide la Vicerrectoría de

Docencia es, en muchos casos, imposible. Además, de está dando algo muy serio para la academia, y es que se dan cursos por tutoría y los muchachos comienzan a estudiar en esa forma, posibilidad que debe ser alterna y únicamente para casos excepcionales.

El DR. GABRIEL MACAYA considera muy interesante la discusión que se está dando, y significa un gran aporte para lo que se está haciendo. Agrega que respecto de los procesos de autoevaluación hechos, dentro de la Universidad, es muy interesante notar las diferencias entre las Escuelas. Sin citar el nombre de las unidades académicas, va a presentar uno de esos ejemplos.

Una unidad académica hace un proceso de autoevaluación, e indica que en el curso tal, el profesor tal tiene baja promoción, y este profesor, en el lapso de un año, deberá revisar los contenidos de sus cursos, y si no, habrá que prescindir de sus servicios o tomar medidas correctivas. Otra unidad académica en el mismo informe de autoevaluación pone: el Curso XXX, del profesor XXX, tiene problemas, etcétera. O sea, hay dos actitudes dentro la Universidad: una es enfrentar académicamente los problemas, y otra, obviarlos. Entonces, esos mecanismos de auditoría académica son los que les permitirán reforzar aquellas unidades que enfrentan los problemas, dándole instrumentos para resolverlos de manera más eficaz, o realmente, intervenir con autoridad en aquellas unidades académicas que no quieren enfrentarlos. De modo que hay que verlo desde el punto de vista positivo, no es que la auditoría académica sea un mecanismo represivo o punitivo, ¡no!, es un mecanismo académico; para el desarrollo de estas cosas, este es un punto fundamental.

La otra preocupación es, acerca de un trabajo que hizo la profesora María Isabel González, dentro del programa de capacidad instalada, en el cual se puede apreciar, claramente, que en los últimos diez años, en la Universidad, como un todo, haciendo dos cortes, 88-98, el tamaño promedio de los grupos, o sea, estudiantes por curso, disminuyó en cerca del 20 por ciento, en toda la Universidad, y la matrícula se mantiene más o menos estable. Ahí está la prueba de que no es un efecto de matrícula que disminuyera en la misma proporción, con la misma planta de profesores, lo cual significa, que con una utilización más eficiente de esos recursos, se puede economizar por el equivalente a 400 tiempos completos. Si se tienen 2000 tiempos completos, más o menos dedicados a docencia -es menos, pero para redondear-, significa que, perfectamente, el 20 por ciento de disminución en el

tamaño, significa 400 tiempos completos más. Que con una reducción del 5 por ciento, ya serían 100 tiempos completos. O sea, son verdaderas variables globales y extremadamente sensibles.

Así las cosas, existe en docencia una relación estudiante-profesor -y no estudiante equivalente tiempo completo-, de cerca de trece estudiantes por profesor, lo cual es un índice excelente, con extremos que van de 6 a 60; pero realmente son variables que ahora se trabajan muy claramente, y que serán objeto de análisis en la próxima sesión de la Asamblea Colegiada Representativa.

ARTICULO 3

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Incremento en el pago de los servicios públicos.

El Dr. Ramiro Barrantes envió a todas las autoridades universitarias la circular VRA-03-99, referente al incremento significativo en el pago de los servicios públicos, por concepto de electricidad, agua y teléfono. Otro rubro importante en el presupuesto institucional, y que muestra un comportamiento en el gasto similar al de los servicios públicos, es el de los servicios de fotocopiado.

El ING. ROBERTO TREJOS explica que el Consejo Universitario no se aparta de ese problema, sobre todo en cuanto al fotocopiado, cuyo servicio ha ido aumentando mucho el gasto, así como en el servicio de teléfono.

Deja constancia de lo anterior en el sentido de que esa circular les atañe.

b) Propuesta de la señora Decana del Sistema de Estudios de Posgrado.

Mediante carta dirigida al Director del Consejo Universitario, la doctora Susana Trejos, Coordinadora de la Comisión de Política Académica, solicita que se traslade a la Comisión de Presupuesto y Administración, por tratarse de aspectos salariales, la propuesta de la Decana del SEP para que se introduzca en la escala salarial docente, además del rango de instructor licenciado, las categorías de instructor especialista de posgrado, instructor con maestría e instructor con doctorado. (Pase CUP-99-02-13).

El ING. ROBERTO TREJOS explica que desde el principio la Dirección había considerado que este es un asunto en primer término de política académica y por lo tanto es importante obtener el criterio de ella antes de analizar el asunto

presupuestario. En vista de que la Comisión solicita trasladar a la Comisión de Presupuesto y la Dirección opina diferente, decidió que sea el Plenario el que resuelva dónde trasladar el presente asunto. Además, se permite recordar que antes este Consejo decidía a qué Comisión pasar cada tema, lo cual se eliminó y la Dirección es la que decide, pero cree que en este caso, es importante que sea el Plenario el que disponga.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. pregunta si un profesor Instructor con un Doctorado, puede pasar pasos, valga la redundancia, por ese Doctorado. Supuestamente puede ir avanzando al acumular nueve puntos.

El ING. ROBERTO TREJOS explica que para Instructor es sólo un paso y se requiere tiempo para llegar a ser Adjunto y tener otros dos pasos. El ascenso, inicialmente, es muy lento y la propuesta del Sistema de Estudios de Posgrado es que se le pueda pagar como Instructor Doctor, Instructor Máster, Instructor Especialista, o sea, que hayan categorías diferentes. Y el hecho de crear esa categoría es lo que la Comisión de Política Académica considera que debe ser analizado por la Comisión de Presupuesto.

El DR. LUIS ESTRADA indica que el día que se conoció este asunto en el seno de la Comisión de Política Académica, no estuvo presente, de modo que lo que va a expresar es su posición.

Se trata de un asunto que en primera instancia debe ser analizado en la Comisión de Política Académica porque tiene implicaciones académicas. Se podría pedir la opinión sobre la parte posterior de cálculo presupuestario, aunque no es tanto un asunto presupuestario, y la otra parte sería la incorporación en el Reglamento de Régimen Académico, o donde corresponda. Sin embargo es más complejo.

Cuando fue Decano del Sistema de Estudios de Posgrado, ese problema se presentaba con bastante frecuencia. Cuando hay que contratar a alguien para que trabaje en posgrado, que no está ligado a la Universidad, entonces al contratarlo, automáticamente, entra en la categoría de Instructor Licenciado, para efectos de categoría, de modo que se le paga una fracción de tiempo, normalmente un cuarto, o menos incluso. Como Decano le daba vergüenza ofrecerle a un profesor una suma muy baja. Sin embargo, la mayoría de las personas aceptaban sin ningún problema porque es un honor ser profesor de la Universidad de Costa Rica.

Y hay que decirlo también, al día de hoy no se conoce bien las dimensiones de los problemas en

cuanto a contrataciones de gente que no es de la Universidad; si es grande hay que corregirlo, pero la corrección no es precisamente pagándoles un poquito más, sino estableciendo mecanismos de profesores con carrera profesional, que son de tiempo parcial, y no pagando más por un determinado grado académico que tengan. Es un honor, repite, y ese es el principio, ser profesor de la Universidad de Costa Rica. La inmensa mayoría de los profesores que trabajan en posgrado, y están en el área de la salud, sobre todo en Medicina, son *ad honorem*, no se les paga un cinco. Ese le parece que es un principio básico.

Profesores de Derecho, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, no viven de eso, pero el principio fundamental es que como profesional se debe ser profesor de la Universidad de Costa Rica y eso es lo que hay que rescatar. En el momento en que eso comience a perderse, la Universidad se mercantiliza porque esta institución no paga, y nunca podrá hacerlo, el valor de mercado profesional. Esta es una institución académica, una universidad y bienvenido un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia a dar un curso de posgrado, y bienvenido un Jefe de Sección de Hospital también y quien sea, siempre que cuente con los méritos académicos.

Esta propuesta va en contra de la escala salarial que se tiene en la Universidad de Costa Rica, en contra de la reglamentación del Régimen Académico, y de lo que el Consejo Universitario incluso aprobó en 1991 en relación con las Regulaciones de Régimen Salarial Académico dentro de lo que se aprobó un pago para todos los profesores de la Universidad cuando tienen posgrado, lo cual no se está pagando hasta hoy. Hay un 4, 8 y 12 por ciento para quienes cuentan con Especialidad, Maestría y Doctorado. El Consejo en 1991 dijo que eso quedaba sujeto a que se contara con disponibilidad presupuestaria y que había que hacer el estudio, que de paso nunca se ha hecho.

El principio de que a unos se les va a pagar de una manera y a otros de otra, es algo que a su juicio merece discutirse muy a fondo y es política académica más que presupuestaria. Por tanto, es del criterio que este asunto debe quedar en la Comisión de Política Académica.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. opina que hay una discusión de fondo que incluso el Consejo Universitario se ha planteado varias veces: la dificultad de atraer a profesores jóvenes, profesores que vienen con posgrados obtenidos en universidades extranjeras. Han hablado de ese

problema en varias ocasiones. Sin embargo, sin que se considere como el único incentivo, el salarial sí es importante. De hecho, lo es en algunas de las carreras en las que la posibilidad de vivir de trabajo externo es más difícil.

Además, la posibilidad de contar con profesores de tiempo completo, es importante y es una ventaja en la Universidad. Sí hay un problema de fondo y no es el salario. Debe recuperarse, como lo mencionó el Dr. Estrada, la percepción de honor, la cual es muy peligroso que comience a decaer. Recuerda el estatus que tenían los maestros en el siglo pasado y a principios de éste, era muy alto y fue declinando hasta el momento actual en que es muy bajo, e incide en el rendimiento de quienes se dedican al magisterio. Eso podría comenzar, o estar ya pasando, en esta Universidad y puede ser muy peligroso. Han visto casos de Escuelas a las que han llegado al extremo de verse en la necesidad de cerrar por falta de reemplazos.

De modo que hay una discusión de política académica de fondo en la que ésta es una de las posibles soluciones, como muchas otras que buscan incentivos, y no necesariamente de tipo económico, que pueda ofrecer la Universidad. Han hablado de incentivos que se han perdido, como la pensión, que constituía un atractivo para mantenerse en la Universidad, entre otros. Hay una propuesta concreta, pero implica una discusión de fondo que es urgente dar.

La Dra. SUSANA TREJOS manifiesta que independientemente de lo que ella considera en cuanto a si este asunto debe ser estudiado por la Comisión de Política Académica o la de Presupuesto y Administración, tiene la impresión - aunque tendría que revisar la agenda-, de que este asunto lo estudió la Comisión en la reunión en la cual se distribuyeron los casos entre los miembros, reunión en la que estuvieron presentes todos los miembros de la Comisión, y el criterio de la mayoría fue que era de la competencia de la Comisión de Presupuesto y Administración.

El Ing. Roberto Trejos le comentó la carta y le manifestó que ese es un asunto propio de la Comisión de Política Académica. La Dra. Trejos no quiso retirar la carta porque responde a una voluntad de la Comisión, aunque su posición personal no es exactamente esa. De ahí que ambos prefirieron traerlo al Plenario, para que éste decida. O sea, la Dra. Trejos no se siente en competencia de retirar la carta, puesto que responde a un acuerdo de la Comisión.

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación que la propuesta del Sistema de Estudios de Posgrado pase a estudio de la Comisión de Política Académica y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ninguno

VOTAN EN CONTRA: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada, M.L. Oscar Montanaro, Dr. William Brenes, Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero y la señorita Vania Solano.

TOTAL: Nueve votos.

Inmediatamente el Ing. Roberto Trejos somete a votación declarar firme el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada, M.L. Oscar Montanaro, Dr. William Brenes, Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero y la señorita Vania Solano.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, ACUERDA no trasladar el asunto presentado por la señora Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración.

c) Acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre "Recalificación del FEES"

El Ing. Roberto Trejos da lectura a la comunicación.

El DR. GABRIEL MACAYA explica que las situaciones cambian de universidad a universidad. Existe una acción conjunta de todos los Rectores, para lograr que los recursos nuevos sean incluidos, lo más pronto posible, en los presupuestos extraordinarios. La situación de los presupuestos extraordinarios está particularmente confusa, por los recursos de inconstitucionalidad que fueron presentados contra el Presupuesto, lo que obligó a tramitar gran cantidad de acciones en la Asamblea Legislativa, para que el Gobierno pudiera tener un presupuesto completo. Además, la relación entre las universidades y el Gobierno cambió de eje, y los presupuestos ahora los elabora el Ministerio de Educación y no el Ministerio de Hacienda, lo que ha llevado a una negociación para las nuevas fórmulas de cálculo.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. pregunta si en el presupuesto están incluidas esas recalificaciones.

El DR. GABRIEL MACAYA responde que eso cambia de semana a semana; pero lo podrá saber hoy en la sesión de CONARE, la cual va a girar en torno a asuntos de financiamiento y presupuesto. Mañana podrá informar más al respecto.

El ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que entonces mañana podrán continuar con este punto si hubiera más información.

d) Programa del Simposio "Costa Rica: democracia, medio ambiente y paz"

El Dr. Manuel María Murillo, Director de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, mediante oficio No. OAI/ CE-03-1313-99, remite una copia del programa del simposio "*Costa Rica: democracia, medio ambiente y paz*", que han convocado conjuntamente la Universidad de Kansas y Universidad de Costa Rica, con motivo del cuadragésimo aniversario del acuerdo de cooperación e intercambio académico entre las dos instituciones. Además, informa en señor Murillo en su nota que el Segundo Simposio tendrá lugar en la Universidad de Costa Rica en febrero del año 2000, con el objetivo de analizar críticamente los temas presentados en Kansas este año.

El ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que aunque el Rector ha venido informando al respecto, como esta comunicación llegó directamente al Consejo, consideró oportuno presentarla por si se desea conocer algo más acerca del Simposio.

e) Permiso

El M.L. Oscar Montanaro Meza, Representante de las Sedes Regionales, solicita permiso para no asistir a la sesión del miércoles 24 de marzo. Participará en una actividad programada para ese día, con el propósito de definir la misión y visión de la Sede del Pacífico, de conformidad con el proceso de elaboración del Plan Estratégico de esa Sede Regional.

M.L. OSCAR MONTANARO explica que se trata de una actividad muy importante para el desarrollo de la Sede del Pacífico. La invitación la extiende la Oficina de Planificación. Los compañeros de la Sede van a tratar el tema: *Misión y Visión*.

El DR GABRIEL MACAYA recalca la importancia de esta actividad. Hace notar que esos procesos de planificación en las Sedes Regionales, en este momento son centrales, en cuanto al desarrollo universitario, son de gran importancia institucional y de mucha prioridad. O sea, se trata de algo más que una disertación o una conferencia, es realmente un insumo muy importante, para del desarrollo de ese

proceso de planificación estratégica que está teniendo la Sede del Pacífico en este momento.

El ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que también considera muy importante la participación del M.L. Montanaro en esa actividad de la Sede del Pacífico.

Somete a votación el permiso solicitado por el M.L. Oscar Montanaro.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de votar M.L. Oscar Montanaro.

Ausente en el momento de la votación la Dra. Susana Trejos.

Inmediatamente el Ing. Roberto Trejos somete a votación que el acuerdo se declare firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de votar M.L. Oscar Montanaro.

Ausente en el momento de la votación la Dra. Susana Trejos.

El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones del M.L. Oscar Montanaro, ACUERDA concederle permiso para no asistir a la sesión que el Consejo Universitario celebrará el miércoles 24 de marzo de 1999.

ACUERDO FIRME.

f). II Informe de la Comisión del Programa de Tecnologías en Salud

El señor Rector, mediante el oficio No. R-CU-42-99, remite copia de la nota No. VD-789-99 suscrita por el Vicerrector de Docencia mediante la cual presenta el II Informe de la Comisión del Programa de Tecnologías en Salud.

El ING. ROBERTO TREJOS comunica que por la naturaleza del asunto, toma la decisión de pasarlo a conocimiento y estudio de la Comisión de Política Académica.

g). Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo"

La Comisión Especial que analiza la modificación de los lineamientos para la organización administrativa financiera de los programas de

posgrado con financiamiento externo, mediante oficio No. CE-CU-99-06 solicita una ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 1999, para presentar el dictamen correspondiente.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. recuerda que el año pasado, al aprobar el aumento, los posgrados ya habían anunciado la revisión de la matrícula, lo cual debe tomarse en cuenta para no llegar muy tarde con el acuerdo.

LA DRA. SUSANA TREJOS explica que se trata de una Comisión integrada por los Coordinadores de las Comisiones permanentes del Consejo. Está pendiente una respuesta de la Oficina Jurídica y otra del Instituto de Investigaciones Económicas. También la Comisión tiene interés en recibir a Marco Vinicio Fournier, M.Sc., y a la Dra. María Pérez, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, para redondear los diferentes puntos de vista, lo cual no pudieron hacer en las últimas semanas. En realidad lo que están solicitando es una ampliación de 22 días, porque está de por medio la Semana Santa, que es una semana inactiva.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta de la Comisión y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos M., M.Sc. Marco V. Fournier F., Dra. Mercedes Barquero G., Vania Solano L., M.L. Óscar Montanaro M., Dr. Luis Estrada N., Dr. William Brenes G., Dr. Gabriel Macaya T., Ing. Roberto Trejos D.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

El señor Director somete a votación que el acuerdo sea firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos M., M.Sc. Marco V. Fournier F., Dra. Mercedes Barquero G., Vania Solano L., M.L. Óscar Montanaro M., Dr. Luis Estrada N., Dr. William Brenes G., Dr. Gabriel Macaya T., Ing. Roberto Trejos D.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar a la Comisión Especial una ampliación del plazo al 30 de abril de 1999, para que presente el dictamen correspondiente.

ACUERDO FIRME.

h) Consejo de Rectoría Ampliado

La Rectoría, mediante oficio No. R-1337-99, convoca a Consejo de Rectoría Ampliado el miércoles 24 de 1:30pm a 4:30pm, en la Sala de

Audiovisuales del NIDES, Facultad de Medicina; único punto de agenda: Semana Universitaria.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que la idea es que la Presidenta de la Federación y los señores Miembros del Consejo Universitario participen.

EL ING. ROBERTO TREJOS D. informa que tiene compromisos con el asunto de la acreditación de carrera de Ingeniería Civil, precisamente a la 1:30 p.m., por lo que presenta la excusa formal y personal por no poder asistir.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara sobre la naturaleza misma del Consejo Ampliado de Rectoría. Éste es una figura organizativa que utiliza la Rectoría para discutir ciertos temas de interés para la comunidad universitaria. No es una estructura formal, de modo que no hay una obligación de participación por parte de los Miembros del Consejo Universitario. A donde sí hay obligación de participación, puesto que es una convocatoria que hace la Administración, es para todos los administrados que están bajo la directa jerarquía del Rector o de los Vicerrectores, porque también, el Consejo Ampliado de Rectoría puede convocarlo un Vicerrector o los Vicerrectores, de manera que, desde ese punto de vista, el mecanismo hacia el Consejo Universitario, cuando se le convoca, es una convocatoria no vinculante a éste, en el interés de que participe también de esas discusiones; no es que el Consejo forme parte del Consejo Ampliado de Rectoría.

i) Aranceles de Cobros Estudiantiles

La Rectoría mediante oficio No. R-1219-99 solicita que la resolución R-1218-99, referente a los aranceles de cobro que regirán en la Universidad a partir del primer ciclo lectivo de 1999 sea publicada en la Gaceta Universitaria.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de viáticos de los siguientes funcionarios: Prof. Carlos Ramírez Martínez, German Cassasola Alfaro, Bruno Lomonte Vigliotti, Roxana Sánchez Boza, Roberto Marín Guzmán. Mercedes Muñoz Guillén.

LA DRA. SUSANA TREJOS se refiere a que hay una solicitud de viáticos que requiere de 8 votos.

Con respecto a la solicitud de la profesora Mercedes Guillén Muñoz debe levantarse los requisitos, puesto que ya le aprobó una ayuda financiera para el grupo que va a ir a Kansas.

EL DR. GABRIEL MACAYA hace un comentario institucional. Evidentemente está el apoyo para que un chofer traslade a un grupo de estudiantes en Honduras, pero este paquete de viáticos representa un nivel y una calidad de actividades que pocas veces se ha concentrado en una solicitud de viáticos tan importante como éste, casi todos los participantes han recibido algún tipo de reconocimiento o de distinción especial a lo largo de los últimos años o meses en la Universidad.

El caso específico de la profesora Mercedes Muñoz Guillén, como se puede recordar, algunas redes temáticas se adquieren compromisos institucionales de apoyo a esas participaciones, de modo que estos son casos muy justificados de más de un viaje, puesto que existe el compromiso de desarrollo de estas redes temáticas.

Se somete a votación secreta el levantamiento de requisitos de la Prof. Mercedes Muñoz Guillén, según lo estipulado en el inciso d) del artículo 9 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió apoyo en este año, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, se levanta el requisito de la Prof. Mercedes Muñoz Guillén, según lo estipulado en el inciso d) del artículo 9 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte en este año.

Se somete a votación la ratificación de aporte financiero para los siguientes funcionarios: Carlos Ramírez Martínez, German Cassasola Alfaro, Bruno Lomonte Vigliotti, Roxana Sánchez Boza, Roberto Marín Guzmán, Mercedes Muñoz Guillén y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos M., M.Sc. Marco V. Fournier F., Dra. Mercedes Barquero G., Vania Solano L., M.L. Óscar Montanaro M., Dr. Luis Estrada N., Dr. William Brenes G., Dr. Gabriel Macaya T., Ing. Roberto Trejos D.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

eventos internacionales, ACUERDA: Ratificar las siguientes solicitudes:

Por consiguiente, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Ramírez Martínez Carlos (*)	Facultad de Agronomía	Director Posgrado	México	22 al 26 de marzo	Reunión Anual de la Sociedad Mexicana de la Ciencia del Suelo	\$500 pasaje, viáticos y gastos de salida	Aporte Personal \$925 viáticos
Cassasola Alfaro German (*)	Sección Transportes	Chofer	Honduras	23 al 29 de marzo	Conducirá vehículo para trasladar participantes al II Festival Costarricense de Teatro Juvenil contra el Sida	\$500 viáticos	Sede de Occidente \$60 viáticos
Lomonte Vigliotti Bruno	Facultad de Microbiología -Instituto Clodomiro Picado	Catedrático	México	24 de mayo al 21 junio	Pasantía del proyecto Cooperación #302 CR046-Embajada de México "Caracterización Miotoxinas"	\$494 pasajes y gastos de salida	Embajada de México: viáticos
Sánchez Boza Roxana	Instituto Inv. Jurídicas	Directora	Holanda y España	5 al 9 de abril	Visita de control del avance de investigaciones de estudiantes becados dentro del Convenio de Intercambio de Estudiantes Costa Rica-Holanda y al Primer Congreso del Cooperativismo Español	\$500 pasaje	Univ. Utrecht \$500 Alojamiento y alimentación Aporte personal \$1.172,90 pasaje, gastos de salida e inscripción
Marín Guzmán Roberto	Escuela Estudios Generales	Catedrático	México	14 al 17 de abril	Simposio Internacional "Relaciones Internacionales al fin del Milenio: nuevos actores y factores"	\$500 pasaje	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey \$200 viáticos Aporte personal \$74 pasaje y gastos de salida
Muñoz Guillén Mercedes (**)	Escuela de Historia	Directora	España	8 de abril al 1 de mayo	Red temática de docencia: Historia y Ciencias Sociales en América Latina	\$500 viáticos	Red Temática \$1.730 pasajes, viáticos y gastos de salida

(*) Ratificados ad-referéndum.

(**) De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte en este año.

Oficinas Administrativas (oficio CU-M-96-08-117 del 20 de agosto de 1996).

2. Esta propuesta se traslada a la Comisión de Reglamentos para su respectivo estudio (Pase No. CU-P-96-12-148 del 17 de diciembre de 1996).

3. Mediante oficios CU-CR-19-97 y CU-CR-20-97 del 25 de febrero de 1997 se envía a consulta a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria.

4. Se recibe respuesta de la Oficina Jurídica (oficio OJ-473-97) y de la Oficina de Contraloría (oficio OCU-R-052-97).

5. Se solicita el criterio del señor Rector en relación con esta propuesta, quien responde mediante el oficio R-5375-98.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-99-002 relativo a la Reforma al Reglamento General de Oficinas Administrativas.

El M.L. Oscar Montanaro expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1. Los señores Ramiro Porras Quesada y la M.Sc. Ma. Griselda Ugalde Salazar, ex miembros del Consejo Universitario presentan la propuesta de reforma al Reglamento General de

ANÁLISIS:

Las unidades consultadas como la Oficina de Recursos humanos, Oficina Jurídica y Contraloría Universitaria presentaron algunas observaciones importantes a diferentes artículos del reglamento propuesto, las que fueron analizadas por la comisión, incorporándose aquellas que se consideraron pertinentes. Después de varias sesiones de trabajo y de una amplia discusión sobre las sugerencias dadas por las oficinas consultadas, la comisión acuerda enviar este asunto en consulta a la comunidad universitaria.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Reglamentos propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario en la sesión 4236, artículo 3, traslada a la Comisión de Reglamentos la propuesta de reforma al Reglamento General de Oficinas Administrativas.

2- La Comisión de Reglamentos después de realizar consultas a las dependencias involucradas, hace un exhaustivo análisis y procede a presentar la propuesta preliminar para la respectiva consulta a la comunidad universitaria.

ACUERDA:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, la siguiente reforma al Reglamento General de Oficinas Administrativas.

CAPITULO I Naturaleza y objetivos

Artículo 1. Las Oficinas **Administrativas** de la Universidad de Costa Rica son órganos ejecutivos con campos de acción propios. **Les corresponde atender y realizar las labores propias inherentes a su naturaleza y competencia, y brindar a las autoridades universitarias, la asistencia y asesoría necesaria según su especialidad, para la toma de decisiones por parte de aquellas.**

Según sea la naturaleza de sus funciones, puede tratarse de una oficina orientada eminentemente hacia lo administrativo, de una oficina dedicada primordialmente al campo académico, o de una oficina cuyas funciones abarquen por igual ambos campos.

Artículo 2. Las funciones de **cada oficina administrativa** se establecen en su reglamento específico. Son responsables, además, de desarrollar los estudios técnicos y los proyectos de investigación propios de su campo de acción, así como aquellos necesarios para mantener un nivel de permanente superación.

Artículo 3. La organización de **cada oficina administrativa** se determina también en el respectivo reglamento. Considerando la estructura de la administración universitaria y la naturaleza de sus funciones, pueden organizarse en orden jerárquico descendente en departamentos, secciones y unidades administrativas.

CAPITULO II Jefatura y Subjefatura

Artículo 4. La conducción de las oficinas **administrativas** **estará** a cargo de un jefe.

El funcionario que se proponga para optar el puesto podrá ser de extracción académica o administrativa. Los requisitos para ser nombrado y las funciones del jefe se especificarán en el reglamento respectivo.

Artículo 5. **Cada oficina administrativa tendrá un subjefe.**

El funcionario que se proponga para optar al puesto de subjefe podrá ser de extracción académica o administrativa. Los requisitos para ocupar este puesto serán los mismos del perfil establecidos para **el jefe de la misma** oficina. Las funciones del subjefe se especificarán en el reglamento respectivo.

El subjefe ejercerá temporalmente las funciones de jefe de la Oficina administrativa como titular, mientras dure la ausencia de éste, hasta por un periodo de cuatro meses.

Artículo 6. El funcionario administrativo nombrado como jefe de una Oficina **Administrativa**, percibirá el salario que establezca el manual de clasificación de puestos y podrá recibir la remuneración extraordinaria que se indica en el Reglamento del Sistema de Administración de Salarios.

El funcionario académico nombrado como jefe de una Oficina **Administrativa**, recibirá el salario que corresponda a su categoría en Régimen Académico, asimilado a la condición de Director de Escuela y mantendrá su permanencia, los derechos y obligaciones inherentes a su condición que se especifiquen en su contrato de trabajo.

Deberá impartir **un cuarto de tiempo dentro de su jornada de trabajo en docencia, acción social o investigación sin que esto implique remuneración adicional.**

En ningún caso el total de los sobresueldos podrá sobrepasar el 55% de ley.

Artículo 7. **Las actividades de cada oficina administrativa serán evaluadas al menos una vez al año por la autoridad de la cual depende.**

Artículo 8. Los nombramientos de jefe y subjefe serán realizados por el Rector por un periodo no mayor al límite del nombramiento del propio Rector, no existiendo impedimento para una eventual renovación por parte del siguiente Rector.

Artículo 9. La Oficina de Recursos humanos mantendrá actualizado un perfil ocupacional de los puestos de jefe de cada oficina administrativa, considerando también los ajustes específicos a este perfil en función de la actividad propia de cada oficina administrativa. Este perfil debe contener los requisitos formales de estudio, experiencia laboral, manejo de idiomas y otras especificaciones que el puesto requiera

Artículo 10. Para llenar las plazas vacantes de jefes y subjefes de las oficinas administrativas, se abrirá un concurso interno en la comunidad universitaria para permitir la inscripción de funcionarios interesados, que cumplan con los requisitos correspondientes. La Oficina de Recursos Humanos se encargará de publicar y distribuir los carteles del concurso, tomando como referencia el perfil ocupacional de los puestos de jefes de cada oficina administrativa. La Oficina de Recursos Humanos realizará la inscripción y calificación preliminar de los candidatos, tomando como parámetro las especificaciones del perfil ocupacional y hará una preselección de los funcionarios participantes para integrar una nómina que será sometida a conocimiento de la Rectoría.

Artículo 11. La Rectoría realizará la selección final. Estas instancias pueden declarar desierto el concurso interno, si a su criterio no existen funcionarios que llenen las especificaciones fijadas para ocupar el cargo.

En caso de inopia interna, la plaza será sometida a concurso externo, en el que podrán participar oferentes ajenos a la Universidad de Costa Rica, a quienes se les aplicará el proceso de selección establecido actualmente tomando como parámetro el perfil ocupacional mencionado.

Artículo 12. Los nombramientos del Contralor y Subcontralor serán realizados por el Consejo Universitario, por un período de 5 años, renovable por una sola vez.

El presente reglamento deroga y deja sin efecto todas las disposiciones normativas que se le opongan.

Transitorio 1. Los jefes y subjefes de las Oficinas Administrativas que hayan sido nombrados antes de la promulgación de la presente reforma, mantendrán su derecho a concluir el período para el cual fueron nombrados.”

Agrega que cabe destacar que en cuanto a las oficinas administrativas se les define su tarea, en esta oportunidad, con más precisión, tal como lo señala el artículo 1.

Otro aspecto muy importante es el hecho de que se establece, ya para todas, la figura del Subjefe, ya que en el reglamento anterior, esto no se consideraba y en la realidad institucional hay varias oficinas que poseen sub Jefaturas y otras que no lo poseen.

En el artículo 5, ya se habla específicamente de ese cambio, de que cada oficina administrativa tendrá un subjefe y se hace un agregado al segundo párrafo.

Lo que ocasionó mucha discusión en la Comisión de Reglamentos, fueron los dos últimos párrafos del artículo 6, cuando se indica que el Jefe de una Oficina Administrativa, cuando resulta ser un académico, deberá impartir $\frac{1}{4}$ de tiempo dentro de

su jornada de trabajo en docencia, acción social o investigación, sin que esto implique remuneración adicional.

El artículo 8 es otro elemento importante de este reglamento que debe ponérsele la atención debida.

Los artículos 9, 10, 11 y 12, prácticamente son modificaciones sustanciales a lo que existe actualmente.

El ING. ROBERTO TREJOS agradece al M.L. Montanaro la presentación de la propuesta.

LA SRTA. VANIA SOLANO indica que volviendo a leer el artículo 11, el cual dice que “La Rectoría realizará la selección final. Estas instancias pueden declarar desierto...”, en donde le entra la duda sobre si esas instancias son la Rectoría y la Oficina de Recursos Humanos, ambas?.

EL DR. GABRIEL MACAYA dice que si es así, él no estaría de acuerdo en que la Oficina de Recursos Humanos tenga la posibilidad de declararla inopia, porque si la selección la hace la Rectoría, sólo la Rectoría podría declarar la inopia.

El M.Sc. MARCO V. FOURNIER se refiere, como tipo ejemplo, en que hay un concurso interno, ¿qué pasa si ese concurso interno no se presentan candidatos o se presentan candidatos que no cumplan con los requisitos? ¿Habría que declararlo desierto?

El DR. GABRIEL MACAYA responde que sí, pero la declaratoria de concurso desierto la hace quien designa, no puede hacerlo una oficina técnica, porque entonces, ahí sí se prestaría a cualquier tipo de manifestación y de recursos. Tiene que ser quien designa, quien declara la inopia, fundamentalmente.

El DR. LUIS ESTRADA indica que en la parte general tiene una duda con el acuerdo que es publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, la siguiente reforma al Reglamento General, etc. Su pregunta es ¿reforma integral o no?, porque como no tienen el texto actual, no ha tenido la oportunidad de cotejar para saber si es una reforma integral.

Por otro lado, el considerado 2, señala que después de realizar consultas a las dependencias involucradas, sin embargo, en el análisis sólo se mencionan 3 y que el M.L. Óscar Montanaro dice que falta la Rectoría, lo cual es cierto, pero su gran duda es si se consultó a las oficinas administrativas

que hay, porque considera que los que más pueden opinar son precisamente las oficinas administrativas. La consulta a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria son consultas de oficio, de modo que le da la impresión de que sólo aparece Recursos Humanos como oficina administrativa y no sabe si fue en ese carácter en cuanto a la parte de procedimiento del concurso interno que se le consultó y ¿las otras oficinas?, ¿Se hizo esa consulta o no se hizo? Esa duda le queda, porque el análisis no especifica si se hizo esa consulta y qué opinaron; más aún, el análisis es tan escueto que no es posible deducir qué opinaron las oficinas que aparecen como consultadas y eso le pone en una situación muy difícil, porque al no conocer los criterios, no tiene a su vez criterio para opinar.

El M.L. OSCAR MONTANARO responde que sí se consultó, inicialmente, a la Oficina Jurídica y a la Contraloría de la Universidad, con las respuestas de ambas instancias se le hizo la consulta a la Rectoría y ya, en asuntos puntuales, por eso no se incluyó en los antecedentes a la Oficina de Recursos Humanos, pero a las otras oficinas no se les consultó.

****A las diez horas con quince minutos, el Consejo Universitario toma un receso.***

A las diez horas con veinticinco minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes Miembros: Ing. Roberto Trejos D., Dr. Gabriel Macaya T., M.Sc. Marco V. Fournier F., Dra. Susana Trejos M., Dra. Mercedes Barquero G., Vania Solano L., M.L. Óscar Montanaro M., Dr. Luis Estrada N., Dr. William Brenes G.

****El Consejo Universitario entra en sesión de trabajo a las diez horas y veinticinco minutos.****

****A las once horas con cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria.***

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta de acuerdo que indica:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30. Inciso k) del Estatuto Orgánico, la reforma al Reglamento General de Oficinas Coadyuvantes.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos M., M.Sc. Marco V. Fournier F., Dra. Mercedes Barquero G., Vania Solano L., M.L. Óscar Montanaro M., Dr. Luis Estrada N., Dr. William Brenes G., Dr. Gabriel Macaya T., Ing. Roberto Trejos D.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes con permiso en el momento de la votación: José M. Villalta F., M. Gilbert Muñoz S.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario en la sesión 4236, artículo 3, traslada a la Comisión de Reglamentos la propuesta de reforma al Reglamento General de Oficinas Administrativas.

La Comisión de Reglamentos consultó a la Contraloría Universitaria, Oficina Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos y a la Rectoría.

La Comisión de Reglamentos analiza la propuesta y las observaciones hechas.

Es necesario contar con un Reglamento actualizado que regule el funcionamiento general de las oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, la siguiente reforma al Reglamento General de Oficinas Administrativas.

CAPITULO I Naturaleza y objetivos

Artículo 1. Las Oficinas Administrativas de la Universidad de Costa Rica son órganos ejecutivos con campos de acción propios. Les corresponde atender y realizar las labores propias inherentes a su naturaleza y competencia, y brindar a las autoridades universitarias, la asistencia y asesoría necesaria según su especialidad, para la toma de decisiones por parte de aquellas.

Según sea la naturaleza de sus funciones, puede tratarse de una oficina orientada eminentemente hacia lo administrativo, de una oficina dedicada primordialmente al campo académico, o de una oficina cuyas funciones abarquen por igual ambos campos.

Artículo 2. Las funciones de cada oficina administrativa se establecen en su reglamento específico. Son responsables, además, de desarrollar los estudios técnicos y los proyectos

de investigación propios de su campo de acción, así como aquellos necesarios para mantener un nivel de permanente superación.

Artículo 3. La organización de cada oficina administrativa se determina también en el respectivo reglamento. Considerando la estructura de la administración universitaria y la naturaleza de sus funciones, pueden organizarse en orden jerárquico descendente en departamentos, secciones y unidades administrativas.

CAPITULO II

Jefatura y Subjefatura

Artículo 4. La conducción de las oficinas administrativas estará a cargo de un jefe.

El funcionario que se proponga para optar el puesto podrá ser de extracción académica o administrativa. Los requisitos para ser nombrado y las funciones del jefe se especificarán en el reglamento respectivo.

Artículo 5. Cada oficina administrativa tendrá un subjefe.

El funcionario que se proponga para optar al puesto de subjefe podrá ser de extracción académica o administrativa. Los requisitos para ocupar este puesto serán los mismos del perfil establecidos para el jefe de la misma oficina. Las funciones del subjefe se especificarán en el reglamento respectivo.

El subjefe ejercerá temporalmente las funciones de jefe de la Oficina administrativa como titular, mientras dure la ausencia de éste.

Artículo 6. El funcionario administrativo nombrado como jefe de una Oficina Administrativa, percibirá el salario que establezca el manual de clasificación de puestos y podrá recibir la remuneración extraordinaria que se indica en el Reglamento del Sistema de Administración de Salarios.

El funcionario académico nombrado como jefe de una Oficina Administrativa, podrá optar entre el salario establecido en el Manual de Clasificación de Puestos o el que corresponda a su categoría en Régimen Académico, asimilado a la condición de Director de Escuela. En cualquier caso mantendrá los derechos y obligaciones inherentes a su condición de profesor en Régimen Académico.

Podrá realizar actividades académicas, hasta por un cuarto de tiempo, dentro de su jornada de trabajo, sin que esto implique remuneración adicional.

Artículo 7. Las actividades de cada oficina administrativa serán evaluadas al menos una vez al año por la autoridad de la cual depende.

Artículo 8. Los jefes y subjeses de las Oficinas Administrativas serán nombrados por el Rector, excepto el Contralor y Subcontralor. Permanecerán en sus cargos durante el periodo en que el Rector ejerza su cargo y podrán ser removidos por el propio Rector previo informe al Consejo de Rectoría o a solicitud de éste. El siguiente Rector podrá renovar su nombramiento y en este caso, no será necesario proceder a los trámites indicados en los artículos 10 y 11 siguientes.

Artículo 9. La Oficina de Recursos humanos mantendrá actualizado un perfil ocupacional de los puestos de jefe de cada oficina administrativa, considerando también los ajustes específicos a este perfil en función de la actividad propia de cada oficina administrativa. Este perfil debe contener los requisitos formales de estudio, experiencia laboral, manejo de idiomas y otras especificaciones que el puesto requiera

Artículo 10. Para llenar las plazas vacantes de jefes y subjeses de las oficinas administrativas, se abrirá un concurso interno en la comunidad universitaria para permitir la inscripción de funcionarios interesados, que cumplan con los requisitos correspondientes. La Oficina de Recursos Humanos se encargará de publicar y distribuir los carteles del concurso, tomando como referencia el perfil ocupacional de los puestos de jefes de cada oficina administrativa. La Oficina de Recursos Humanos realizará la inscripción y calificación preliminar de los candidatos, tomando como parámetro las especificaciones del perfil ocupacional y hará una preselección de los funcionarios participantes para integrar una nómina que será sometida a conocimiento de la Rectoría.

Artículo 11. La Rectoría podrá declarar desierto el concurso interno, si a su criterio no existen funcionarios que llenen las especificaciones fijadas para ocupar el cargo.

En caso de inopia interna, la plaza será sometida a concurso externo, en el que podrán participar oferentes ajenos a la Universidad de Costa Rica, a quienes se les aplicará el proceso de selección establecido en este reglamento.

Transitorio 1. Los jefes y subjefes de las Oficinas Administrativas que hayan sido nombrados antes de la aprobación de este reglamento mantendrán su derecho a concluir el período para el cual fueron nombrados.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El ING. ROBERTO TREJOS informa que el punto 6 de la agenda, es bastante extenso, por tanto su discusión se hará el miércoles próximo.

El M.L. OSCAR MONTANARO indica que mañana es miércoles y desgraciadamente habrá varios Miembros que no estarán presente, por lo que pide que este punto quede para el martes después de Semana Santa, lo que probablemente van a requerir más de una sesión y así sería la discusión más continuada y refrescante y así, cada uno de los presentes tendría tiempo de meditar, durante la Semana Santa, tan importante documento.

El ING. ROBERTO TREJOS elabora el acuerdo de la siguiente manera: Con base en la propuesta del M.L. Óscar Montanaro s M., trasladar el punto 6 para la sesión que celebrará el Consejo Universitario el martes 6 de abril de 1999, relativo a la modificación del Capítulo VI "Concurso para ingresar al Régimen Académico y de Servicio Docente" para la sesión que celebrara el Consejo Universitario el martes 6 de abril de 1999.

Somete a votación dicho acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos M., M.Sc. Marco V. Fournier F., Dra. Mercedes Barquero G., Vania Solano L., M.L. Óscar Montanaro M., Dr. Luis Estrada N., Dr. William Brenes G., Dr. Gabriel Macaya T., Ing. Roberto Trejos D.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Somete declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos M., M.Sc. Marco V. Fournier F., Dra. Mercedes Barquero G., Vania Solano L., M.L. Óscar Montanaro M., Dr. Luis

Estrada N., Dr. William Brenes G., Dr. Gabriel Macaya T., Ing. Roberto Trejos D.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA posponer el análisis del dictamen de la Comisión de Reglamentos No. CR-DIC-99-01, relativo a la modificación del Capítulo VI "Concurso para ingresar al Régimen Académico y de Servicio Docente" para la sesión que celebrara el Consejo Universitario el martes 6 de abril de 1999.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Ing. Roberto Trejos Dent
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta Acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.